

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2604 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3591 del 05.09.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 500.000 para adquisición de insumos para la elaboración de productos que elaboran los talleres municipales y de esta forma apoyar su funcionamiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000 para adquisición de materiales para talleres municipales.

GIRESE el monto de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)